

Medinao Santos B. & Seburo de MAD.

En la muy Noble y muy Real Ciudad de Murcia
y Sala de las Casas de la Corte, a trece de febrero de
mill setecientos quarenta y dos años, los muy Ill. Señores
Municipe de Juntaaron a celebrar Cavildo ordinario como
acostumbra, es saber D. Antonio de Heredia Baran Canl.
del orden de Santiago del Consejo de su Mag. en el d.º de
havienda Corregidor desta Ciud. D. Lopez Gonzalez de Abella
nada, D. Juan Carrillo, D. Joseph de Camora, D. Gines Saorin
D. Juan Sanjobal, D. Marcos Dardalla, D. Joachin Toledo,
D. Joseph Bravo, D. Fran.º Hernandez, D. Juan Dignai
Cabazo, D. Joseph Lomez de la Calle, D. Xpitolal de
Lison, D. Alphonso Manresa, D. Fran.º Fuentes, D. Joseph de
Jaxilla, D. Fran.º Laxina, D. Fran.º Montico, D. Luis
Monchison, D. Joseph Ferrer, y D. Fran.º Leferre, Rex.
Sejendo sacados de la, Joseph Merelo, Andres Espinosa,
Dorera Alono de Molina, Fran.º Perez, y Fran.º Roxo Jurados,
y D. D.ª Idula de su Mag. firmada de su d.º man.
rependada de D. Fran.º Xavier de Morales Delano con pla.
de Buen Vector a veintey ocho de Enero de este año, zahada
apedimento del Sr. D. Pedro Saabedra Barnebo y favorad,
por la que se pretende se le haga gracia del quarto Oficio de Con-
trador de Rentas y Tasaciones, con sueldo de esta Ciudad
contra Calidad de perpetuo y facultad de nombrar Venientes,
Mandando al Sr. Conde de Jaqueta su.º informen que ofi-
cios de Contradores de rentas y Tasaciones se sirven en ella
aque personas peanessen, si son perpetuos, o Veninciables, y
por que caridad de mas, se hizo merced de ellos alas perso-
nas cuyo favor se crearon, si sera Combeniente Esto
blezer, y crear el que se pretende, o se seguiria dello algun
inconbeniente o perjuicio, y no havendolo, en que precio se
podria estimar esta Concesion, con ambas facultades

Informe de la
del numero.

